



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	0557931001 2021 00100 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA "COOGRANADA" LTDA
Demandado	ESE HOSPITAL SAN PIO X DE CARACOLÍ
Providencia	2021-S422
Asunto	Acepta solicitud de aplazamiento

Mediante auto del 11 de noviembre de 2021¹, a solicitud de la parte actora, se accedió a solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, instrucción y juzgamiento, por lo que se reprogramó para el 10 de diciembre de 2021.

En esta ocasión, la apoderada de la parte demandada presenta solicitud de aplazamiento, expresando la imposibilidad de asistir aduciendo problemas de salud de su padre a quien debe acompañar en el centro asistencial. La anterior es considerada por el despacho como un caso fortuito que justifica la inasistencia a la audiencia y que obliga a la reprogramación de la misma.

Así las cosas, este despacho encuentra procedente la solicitud de aplazamiento y fijará como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de la que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. para el **21 de enero de 2022 a las 10:00 am** y bajo las mismas condiciones expresadas en el auto de 8 de noviembre de 2021.

Sin perjuicio de la notificación por estados, por el medio más expedito entérese a las apoderadas de las partes sobre esta decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 15

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **360fa3f05270ff5548aabefd49b70222fb0185a5394293342105edaee4ec546c**
Documento generado en 10/12/2021 08:51:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>